

Precios de suscripción.

Gerona, un mes. . . . 8 reles. 3 id. 18.
 Resto de España y Portugal. . . 3 id. 20
 Islas de Cuba y Puerto-Rico, semestre 5 pesos
 en oro, un año 8 idem.
 En Francia, trimestre. . . 30; semestre, 55 rs.
 No se servirá ninguna suscripción, sin previo
 pago adelantado.—La correspondencia, al Ad-
 ministrador de este periódico.

REDACCION Y ADMINISTRACION
 En la Imprenta de este Periódico.

LA NUEVA LUCHA.

DIARIO DE GERONA.

Eco de las aspiraciones del partido Liberal-dinástico de la provincia.

FUNDADOR-PROPIETARIO: D. FÉLIX MACIÀ Y BONAPLATA.

Anuncios.

A los suscritores por años á medio real la lí-
 nea en la cuarta plana y á real los no suscritor-
 es. Por meses, precios convencionales.—Anun-
 cios mortuorios en la cuarta plana, desde 40
 reales en adelante.—Los comunicados y remi-
 tidos de 1'50 á 20 reales línea á juicio de esta
 Administración.—Todo pago se entiende por
 adelantado.—Insértese ó nó, no se devuelve
 ningun original.

Número suelto, un real.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS

suministradas por la ACADEMIA GERUNDENSE dirigida por N. Carlos del Coral

Enero.—Día 10. Tiempo medio á mediodía verdadero 0 hs. 7 ms. 44 s

TERMÓMETRO			Baróme- tro.	Hig. Saus- sure.	Estado del cielo.	VIENTO.		Lluvia en mm,
min.	máx.	med.				Dirección	Intensid.	
4	14	9	750	78	variable	N O.	Brisa	0
OBSERVACIONES.—								

DESPUES DEL DEBATE

IV.

LOS POSIBILISTAS.

Estos dias ha corrido por los círcu-
 los políticos, el rumor de que no seria
 difícil que se formase un gabinete
 Martos, en el cual entrasen algunos
 posibilistas de verdadera significacion
 y de prestigio.

El rumor, como puede suponerse,
 no ha hecho fortuna. Se ha desmen-
 tido casi al mismo tiempo; el Sr. Mar-
 tos asegurando que está satisfechísi-
 mo de la política del gobierno y el se-
 ñor Castelar declarando oficiosamente
 que no ha llegado todavía el momen-
 to de dar ministros posibilistas á la
 monarquía.

Con todo, no ha extrañado á nadie.
 Ha parecido, sobre todo en que su se-
 gunda parte, pues de la primera no
 hay para que hablar, una consecuen-
 cia lógica de las declaraciones que hi-
 zo el señor Castelar en el último de-
 bate.

El señor Castelar, apenas se llama
 Pedro, es decir, apenas se llama repu-
 blicano.

El señor Castelar, no quiere ir á re-
 coger la república en las cuadras de
 los cuarteles despues de una sedicion
 militar, ni en las calles como conse-
 cuencia de una revolución triunfante.

El señor Castelar cree que la repú-
 blica es impopular en España.

El señor Castelar no pediría el su-
 fragio universal si entendiera que el
 sufragio universal va á traer la repú-
 blica.

El señor Castelar solo espera, para
 convencerse, de que la monarquía es
 compatible con la democracia á que
 el gobierno realiza las reformas pro-
 metidas.

Y el señor Castelar, en fin, cree que
 la monarquía de la restauracion mu-
 rió con D. Alfonso XII y que la mo-
 narquía de la Regente merece el cari-
 ño y la simpatía de todos.

Ahora bien. Un republicano que ha-
 bla de este modo ¿qué servicios presta
 á la república? De aquí que los perió-

dicos republicanos hayan censurado
 duramente su discurso y los monár-
 quicos le hayan puesto en las nubes.

Se esperaba mucho del señor Caste-
 lar, pero no tanto.

Sus declaraciones cayeron como un
 bomba entre los posibilistas.

¿Qué vamos á hacer nosotros? se di-
 jeron. Republicanos de una república
 imposible á juicio del jefe ¿qué papel
 vamos á desempeñar en la política es-
 pañola? Si él se contenta con escribir
 la *Historia de España*, nosotros ten-
 dremos que contentarnos con escribir
 cartas á la familia.

De aquí su descontento. En los pri-
 meros momentos pensaron protestar.
 Despues se resignaron á enviar telé-
 gramas de adhesion al jefe, bien que
 tan tibios de entusiasmo que mas pa-
 recian elegías que himnos. Pero no
 podia ser de otro modo. El posibilismo
 es ante todo un partido personal. Den-
 tro de él no hay mas prestigio, ni mas
 inteligencia, ni mas voluntad que la
 del jefe. Y como á los posibilistas
 les asusta siempre entrar en tratos
 con las demás fracciones republicanas,
 y como separados del señor Castelar
 nada serian los mas de ellos, no han
 tenido mas remedio que seguirle si-
 quiera sea á regañadientes y con hon-
 do pesar en el alma.

Colocándose desde un punto de vis-
 ta distinto del republicano, para juz-
 gar el último acto del señor Castelar
 y la actividad presente de los posibi-
 listas, puede considerarse muy patrió-
 tico este nuevo cambio suyo.

Pero es lo que decia el Sr. Sagasta:
 —Si eso piensa el Sr. Castelar, de-
 be decidirse á servir á la monarquía.

M.

DESDE MADRID

7 Enero 1887.

Tienen nuestros reyes por la cons-
 titucion española, la gracia de indulto,
 una de las más bellas prerogativas de
 la corona, que entraña indudablemen-
 te un elevado principio de equidad y
 de benevolencia; pero el que esto es-
 cribe entiende que la frecuencia con
 que hoy dia se otorga esta gracia, dis-

minuye en gran parte su belleza, cons-
 tituyéndose en defensora, no más, de
 una escuela, y no en un perdon que
 por determinadas circunstancias el
 rey otorga, suavizando la inflexibili-
 dad rigorosa de la ley.

Asi surgieron estas consideraciones
 los numerosos crímenes de que esta-
 mos siendo testigos y cuyos detalles
 nos relata la prensa toda, crímenes en
 los que, por la ferocidad del agente, por
 la perversidad que manifiestan y por
 mil circunstancias agravantes, mere-
 cerán ser sentenciados á la primera
 pena que nuestro código marca.

No voy á hacer un escrito acusato-
 rib, aunque así lo parezca, sino á cla-
 mar contra mal entendidas benevo-
 lencias que no producirán otro efecto
 que el de sumir al alma en tristeza pro-
 funda y colocarnos como en los prime-
 ros tiempos de barbarie y salvajis-
 mo.

Todos los que dedican sus escritos
 al público tienen una mision que cum-
 plir, la de defender siempre la moralidad
 y procurar el mayor desarrollo de
 la civilizacion; y, triste es decirlo, hoy
 no se cumple muy bien esta noble mis-
 sion, porque por los detalles, á veces
 minuciosos que de la vida de los pro-
 cesados traen los periódicos, por las
 descripciones que hacen de la triste
 situacion en que se hallan despues de
 su criminal hecho y por el largo tiem-
 po que, para el fiel cumplimiento de
 la ley de Enjuiciamiento criminal es
 necesario emplear antes de aplicar el
 castigo que el código determina, se vé
 á la masa general inclinarse á la be-
 nevolencia considerando al agente de
 infame atentado, como á un infeliz ó
 á un desgraciado, sin acordarse para na-
 da del pobre interfecto, vilmente pri-
 vado de su vida, ni de su desgraciada
 familia entregada á la desesperacion, y
 que quizás vea despues de esta desgra-
 cia revolotear á su alrededor con sus
 negras alas al espectro de la miseria;
 y menos mal si no quedan dos seres
 inocentes, como en el proceso célebre
 contra Sagrario Garcia, que si pueden
 vivir por limosnas de personas carita-
 tivas, en los primeros momentos de
 cognoscencia, les enseñarán á rezar
 por su pobre padre, asesinado cruel-
 mente, y á llorar por su madre que
 vegeta encerrada en oscura mazmorra
 de un presidio.

Estas consideraciones se olvidan;
 no tenemos ante nosotros más que á
 un *desgraciado* á quien la justicia per-
 sigue, y en vez de acordarnos que un
 mal ejemplo produce muchos actos
 malos, creemos que un perdon produ-
 ce muchos arrepentimientos. Que esto
 demuestra almas nobles y genero-
 sas, nadie lo duda, pues que verdade-
 ramente bello y noble es, olvidar el
 agravio y perdonar al agravante; pe-
 ro esto lo hace un pueblo que no tie-
 ne que mirar, ni responder de las con-
 secuencias que estos perdones origi-
 nen y no puede hacerlo un Gobierno
 responsable cuya primer mision es con-
 servar sagrado el primer derecho del
 hombre, el derecho á la vida.

No se crea que el que esto escribe
 es partidario de que en códigos dicta-
 dos en estos tiempos exista la pena con

que comienza en escala nuestro Código
 Penal, antes al contrario, es de los
 fervientes defensores de la opinion con-
 traria, por la misma razon que antes
 alegaba, porque entiende que el dere-
 cho á la vida es en el hombre un de-
 recho tan sagrado que no son quienes,
 no ya un semejante aislado, sino to-
 dos sus semejantes unidos y represen-
 tados por sus poderes responsables, pa-
 ra arrebatárlo que por legítimo dere-
 cho y por ley divina inmutable le per-
 tenece. Pero entiende tambien, que
 una vez que la ley es ley, su cumpli-
 miento es necesario, salvo determina-
 dos y contadísimos casos; porque al
 existir esta terrible pena, es claro que
 no hay otra que la sustituya con igual
 importancia ante el código, que si la
 hubiera, si existieran presidios en las
 condiciones especiales necesarias para
 que cumplieran en él su merecido cas-
 tigo los autores de estos hechos bár-
 baros, este escrito no hubiera visto la
 luz, y si la hubiera visto, hubiera sido
 para pedir el cumplimiento de aquella
 pena, como medio para remediar los
 males que nos rodean.

Estamos en situacion peligrosa, los
 crímenes se suceden con frecuencia
 inusitada, se vé hollar la vida y hon-
 ra agena con singular sangre fria y es
 preciso que á cortar este mal se adop-
 ten medios prudentes siendo el prime-
 ro, por obligacion, el cumplimiento
 de toda ley escrita.

El periódico *La Regencia* decia el
 otro dia, que visto el actual estado de
 cosas, se acordaba aunque sin querer-
 lo, de aquellos juicios sumarísimos en
 que para juzgar delitos de importan-
 cia tan capital, descubiertos infragan-
 ti, se formaba un tribunal compuesto
 de los tres primeros vecinos que por
 aquellos cercanías pasasen, y su sen-
 tencia se cumplía en aquellos momen-
 tos y en el mismo lugar en que el de-
 lito se habia efectuado. Medida muy
 espeditiva y que produciría efec-
 tos indudablemente, pero muy bár-
 bara tambien. La defensa es un dere-
 cho que á nadie se puede negar y la
 forma de los juicios ordinarios una ne-
 cesidad absoluta para la rectitud en la
 aplicacion de la justicia; no se hable,
 pues, de juicios sumarísimos que pro-
 ducirían efecto faltando á todo princi-
 pio de derecho y defensa, principios
 que no es posible se olviden nunca.
 Obren los tribunales en sus juicios con
 la independencia establecida y con la
 mayor brevedad, y cúmplanse por mas
 que sea muy doloroso, las sentencias
 dictadas en justicia, que si es noble y
 bella la gracia de indulto, mas noble
 y bello es amparar al ciudadano en la
 plenitud de sus derechos y que no ten-
 ga que vivir receloso y desconfiado
 temiendo que una mano alevosa pue-
 da, en hora cualquiera, privarle de
 la vida que de Dios ha recibido.—M. F.

Ecos de Barcelona.

Pasaron ya las fiestas de Navidad,
 que comprenden desde Santo Tomás
 hasta Reyes.

Aun cuando no para los estudiantes